



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29171, 184/29172

27/11/2020

74251, 74252

AUTOR/A: ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); DE LUNA TOBARRA, Llanos (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); CABEZÓN CASAS, Tomás (GP); SANTAMARÍA RUIZ, Luis (GP)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que los pronunciamientos judiciales sobre esta cuestión han admitido que el alta sin efectos económicos que ha estado reconociendo la Seguridad Social se ajusta al contenido de las sentencias dictadas al respecto.

Adicionalmente, el Ministerio de Justicia explora las gestiones posibles en el ámbito administrativo, sin perjuicio de que puedan arbitrarse otras de carácter normativo.

Madrid, 18 de enero de 2021